

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 11 MAY 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 1181
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 342 de fecha 05 de mayo del año 2017
8. Ficha de personal de reemplazo con horas extra 23 /2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director Desam Sr. Manuel Cantarero D.
9. Ord. N° 143/2017 de fecha 29 de marzo del año 2017, con autorización alcaldía
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

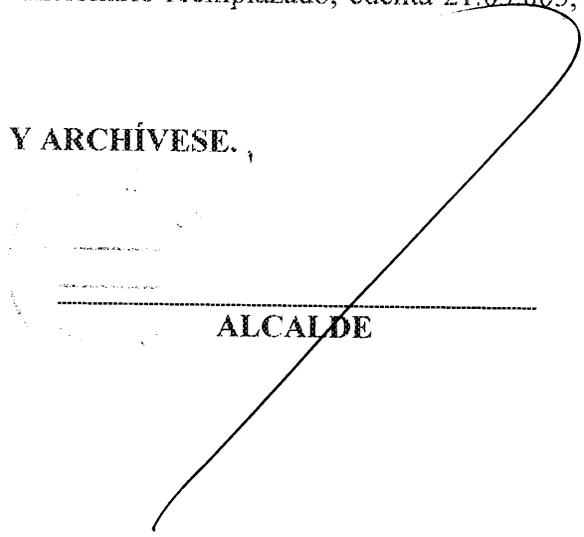
1. **RATIFIQUESE** el trabajo extraordinario como máximo a realizar durante el mes de abril del año 2017, a los funcionarios que realizan reemplazos en CESFAM CONCON que se detallan a continuación:

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCURNA
502	STEFANIA FIGUEROA SANCHEZ	40	20

2. **IMPUTESE**, El costo que irroga el Decreto con las horas efectivamente trabajadas al Presupuesto Vigente correspondiente al funcionario reemplazado, cuenta 21.03.005, Ítem Suplencias y Reemplazos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs

Objetado	Observado	Revisado
		3